

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

D./DÑA. DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1963/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Condeno a FLORIN RADUCAN, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del art. 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del art. 16, a la pena de 29 días de multa con una cuota diaria de 6 Euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este Juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. FLORIN RADUCAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.680/21)

